

Seiben



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355-2022-A-MPC.

Sicuani, 01 de setiembre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: La necesidad de dinamizar la gestión administrativa y designar Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Canchis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza.

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 353-2022-A-MPC, de fecha 31 de agosto de 2022, se resuelve **ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha del Abg. Renzon Larry Condori Tisoc, en el cargo de Confianza de **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS**.

Que, a efecto de continuar el trabajo emprendido por la Municipalidad Provincial de Canchis, la presente gestión considera necesario realizar acciones administrativas para designar al Sub Gerente de Recursos Humanos, que, en función a su capacidad, idoneidad y experiencia profesional, la parte ejecutiva considera que el **Abg. CIRO TUPAC YUPANQUI LIMA**, cumple dicho perfil para desempeñar la función.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha 01 de setiembre de 2022, al **Abg .CIRO TUPAC YUPANQUI LIMA**, identificado con DNI N° 40435628, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS**, bajo los alcances del Dec. Leg. N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la Notificación de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, designado y demás Unidades Orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.C.
- Alcaldía.
- Ger. Municipal.
- Ger. Adm. Finanzas
- Sub Ger. Recursos Humanos.
- Asesoría Jurídica.
- Designado.
- OCI.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

 Abog. Kari Eufimia Macedo Condori
 DNI 46411495
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

 Abog. Luz A. Turpo Diaz
 SECRETARÍA GENERAL